

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 27 de enero del 2008

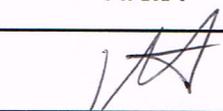
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 27 de enero del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DECLARAR PROCEDENTE el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", el mismo que asciende a la suma de S/.1'129,958.25 incluido IGV que representa el 6.17% del monto contractual; por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" "Menores Metrados" por la suma de S/.210,100.57 incluido IGV que representa el 1.15% del monto contractual y en relación con el Adicional N° 07 representan un porcentaje de incidencia del 7.96% del monto contractual.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Consorcio Internacional, Consorcio Tumbes y la Gerencia de Proyectos Costa del INADE para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 218

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	28 ENE 2009	09:21 am	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	28 ENE. 2009	9:15 AM	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28 ENE. 2009	08:48 am.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 ENE 2009	09:15 am	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO COORDINADOR DE OBRA	28 ENE 2009	09:35	

CARBO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 ENE 2009

OFICIO N° 110 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor  
AMERICO CABADA PAZ  
Representante Legal Consorcio Internacional  
Av. Tumbes N° 409 - Plaza de Armas  
Zarumilla.-

CONSORCIO INTERNACIONAL  
**RECIBIDO**  
FECHA 28-01-09  
HORA 10:30 am  
Erika Hualde  
41218950

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
217

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 27 de enero del 2009, que declara procedente el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", y aprueba el Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" "Menores Metrados".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANCO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA



Proyecto Especial Binacional  
PUYANCO - TUMBES  
**RECIBIDO** Reg. N°  
28 ENE 2009  
Hora: 12:07 pm Firma:  
Dirección de Infraestructura

cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mlid

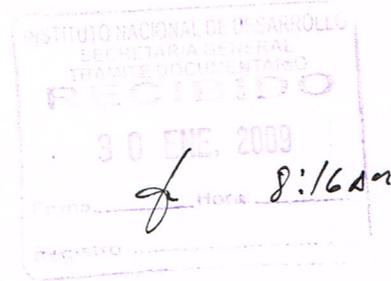
CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 ENE 2009

OFICIO N° 111 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero  
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS  
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE  
Lima.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
022//2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 27 de enero del 2009, que declara procedente el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", y aprueba el Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" "Menores Metrados".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANISO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mla

INFORMAT

**COPIA**

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
215

**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Tumbes, **27 ENE 2009**

**OFICIO N° 111 /2009-INADE-PEBPT-8701**

**Señor Ingeniero  
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS  
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE  
Lima.-**

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
022//2009-INADE-PEBPT-8701**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 27 de enero del 2009, que declara procedente el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", y aprueba el Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" "Menores Metrados".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANBO TUMBES

  
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mlid

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 ENE 2009

OFICIO N° 109 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero  
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO  
Representante Legal Consorcio Tumbes  
Av. Grau N° 697 - 1<sup>er</sup> Piso  
Presente.-

CONSORCIO TUMBES  
RECIBIDO  
Fecha: 28, 01, 09  
N° Reg. \_\_\_\_\_ Hora: 9:00  
Firma: *[Signature]*

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
214

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 022/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 27 de enero del 2009, que declara procedente el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla", y aprueba el Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" "Menores Metrados".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



*[Signature]*  
ING° ECÓN. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
RECIBIDO Reg. N° \_\_\_\_\_  
28 ENE 2009  
Hora: 10:19a Firma: *[Signature]*  
Dirección de Infraestructura

cc.  
D.Infraestructura

CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 022 /2009-INADE-PEBPT- 8701**

Tumbes, 27 ENE 2009



**VISTO:**

Informe N° 052/2009-INADE-PEBPT-8709 del 23 de enero del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 139-2008/CONSORCIO TUBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 28 de noviembre del 2008; Informe N° 330/2008-INADE-PEBPT-8704 del 16 de diciembre del 2008; Oficio N° 005/2009-INADE-PEBPT-8710 del 23 de enero del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, luego del proceso de Licitación Pública N° 001-2007-INADE-PEBPT-8701 el PEBPT, mediante Oficio N° 1417/2007-INADE-PEBPT-8701, del 15 de octubre del 2007, comunicó el consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro al Consorcio Internacional. Asimismo, al cumplirse con los requisitos prescritos por los artículos 220° y 239° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 004/2007-INADE-PEBPT-8701 para la **Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla"**, por un monto ascendente a S/.18'307,697.82 (Dieciocho millones trescientos siete mil seiscientos noventa y siete con 82/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, con Oficio N° 139-2008/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 28 de noviembre del 2008, el Jefe de la Supervisión de Obra remite el Expediente de Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 01 por concepto de Mayores Metrados en partidas de Movimiento de Tierra, generados como consecuencia del replanteo que se realizó en las componentes del canal y camino de servicios, comprendidos entre las progresivas 0 + 095.80 al 17 + 907. El Deductivo Vinculante N° 01 que asciende a la suma de S/.210,100.57 (Doscientos diez mil cien con 57/100 nuevos soles) incluido IGV y comprende las siguientes partidas 2.02 Excavación de plataforma de canal en ambas márgenes (Progresivas 0 + 095 al 17 + 907) y 2.05 Excavación de sedimentos de canal en los tramos a revestirse. Asimismo, el Adicional de Obra N° 07, que asciende a la suma de S/.1'129,958.25 (Un millón ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 25/100 nuevos soles) incluido IGV, que comprende las siguientes partidas 2.03 Excavación y refine de caja de canal; 2.04 Refine de caja en canal existente; 2.08 Relleno con afirmado; 2.10 a) Relleno compactado canal con material de préstamo y 2.10 b) Relleno compactado canal con material propio.

## Resolución Directoral N° 022 /2009-INADE-PEBPT- 8701

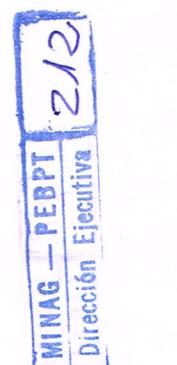
Que, con Informe N° 330/2008-INADE-PEBPT-8704 del 16 de diciembre del 2008, la Dirección de Infraestructura del PEBPT solicita se emita el informe legal y la Resolución correspondiente aprobando el Adicional N° 07 por "Mayores Metrados" por la suma de S/.1'129,958.25 (Un millón ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 25/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 6.17% del monto contractual y se apruebe el Deductivo Vinculante N° 01 por "Menores Metrados" por la suma de S/.210,100.57 (Doscientos diez mil cien con 57/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 1.15% del monto de la obra y un porcentaje de incidencia del 7.96% del monto contractual.

Que, mediante Oficio N° 005/2009-INADE-PEBPT-8710 del 23 de enero del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la Asignación Presupuestal para el pago del Adicional N° 07 por S/.919,857.68 (Novecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete mil con 68/100).

Que, con Informe N° 052/2009-INADE-PEBPT-8709 del 23 de enero del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar la ejecución del Adicional N° 07 por Mayores Metrados, que asciende a la suma de S/.1'129,958.25 (Un millón ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 25/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 6.17% del monto contractual y Deductivo Vinculante N° 01 por "Menores Metrados" por la suma de S/.210,100.57 (Doscientos diez mil cien con 57/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 1.15% del monto de la obra y un porcentaje de incidencia del 7.96% del monto contractual.

Que, de conformidad con el artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, prescribe: *"Para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante resolución previa, el Titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberán contar con la asignación presupuestal necesaria... Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones..."*. Por su parte, el artículo 265° de la mencionada norma prescribe: *"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y resolución del Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



# Resolución Directoral N° 022 /2009-INADE-PEBPT- 8701

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** PROCEDENTE el Adicional N° 07 "Mayores Metrados" de la **Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla"**, el mismo que asciende a la suma de S/.1'129,958.25 (Un millón ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 25/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 6.17% del monto contractual; por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo Vinculante N° 01 de la **Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla"** "Menores Metrados" por la suma de S/.210,100.57 (Doscientos diez mil cien con 57/100 nuevos soles) incluido IGV que representa el 1.15% del monto contractual y en relación con el Adicional N° 07 representan un porcentaje de incidencia del 7.96% del monto contractual.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Consorcio Internacional, Consorcio Tumbes y la Gerencia de Proyectos Costa del INADE para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

  
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO  
DIRECTORA EJECUTIVA

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
211

